



Asunto: **BANDO: REPARTO MASCARILLAS.**  
Expedientes: 7/2020 y 43/2020.

Registro de salida nº: 2020-S-RC-139  
Fecha: 13/04/2020

## BANDO

### REPARTO MASCARILLAS PARA DESPLAZAMIENTOS EN EL TRABAJO

Con fecha 13/04/2020 el Ayuntamiento de El Pueyo de Aragón ha recibido 50 mascarillas desechables, para repartir entre el personal del Ayuntamiento y los vecinos del término municipal dados de alta en el I.A.E. del Ayuntamiento.

Estas mascarillas <<(…) forma parte de la **limitación de movimientos vigente desde el inicio del estado de alarma** y está en consonancia con **las prioridades y recomendaciones del Ministerio de Sanidad**, entre las que se **recomienda el uso de mascarillas para aquellos trabajadores que no puedan teletrabajar ni desplazarse en vehículo particular, en bicicleta o a pie** y tengan que utilizar **medios de transporte público con una importante afluencia de personas.**>>

Dado que la Guardia Civil ha informado que ya han hecho entrega a las empresas ubicadas en este término municipal, este AYUNTAMIENTO, a través del personal y de sus concejales, va a proceder al reparto de dichas mascarillas entre los autónomos y empresas que no pueden TELETRABAJAR, como son agricultores, ganaderos, albañiles, etc... No están incluidos, en este reparto, los autónomos que se dedican al tema de turismo rural ya que éstos deben estar de baja mientras continuemos en el estado de alarma.

Remarcar que, estas mascarillas son de un solo uso y que no son reutilizables. Las mascarillas caseras, realizadas con tela de algodón, tienen las mismas propiedades que las que se entregan, pero además son reutilizables siempre y cuando se laven a una temperatura mínima de 60°C.

Lo que se publica para conocimiento del público en general. En El Pueyo de Aragón, a **fecha de la firma electrónica.**

El Alcalde – Presidente,

*Firmado electrónicamente.*

Fdo.: José Ramón Lafuerza Coronas.

1/1

